

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2018/1514 *Aprobación inicial de derogación de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de referido impuesto.*

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 5-04-2018, la derogación de la vigente ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, y la aprobación de una NUEVA ORDENANZA, reguladora de referido impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: www.montizon.es, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la derogación de la vigente Ordenanza y la imposición de una NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE REFERIDO IMPUESTO, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, a 09 de Abril de 2018.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.